

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20180047400**

En cuanto al incidente de reconocimiento de paternidad presentado por GLADIS SAAVEDRA DE LARA Y JAIRO JOSE ROJAS dentro del proceso de sucesión del señor CELIO VILLAMIL HERNANDEZ, será rechazado de plano; primeramente por cuanto la declaración de paternidad respecto al causante no es un tema que se trate mediante incidente y en segundo lugar, para establecer la paternidad se deberá iniciar el respectivo proceso de filiación en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA